

MARÍA LOURDES PIÑA MARTÍN, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA EN VIRTUD DEL DECRETO DE ALCALDÍA N.º 4149/2023, DEL 17 DE JUNIO

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria, celebrada el día 8 de septiembre de 2025, entre otros, adoptó el siguiente ACUERDO:

6. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN.

Referencia: 37/2025/PLAN.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO E INICIO DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE FINCA INCLUIDA EN EL SISTEMA LOCAL SL T-5 “CASTILLO DE TORRE DEL MAR” DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA (FR 3.576 REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º 3 DE VÉLEZ-MÁLAGA - CATASTRAL 2271114VF0627S0001LF), (EXP 37/2025-PLAN).

Vista la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Urbanismo y Arquitectura de fecha 29 de agosto de 2025, en la que consta:

*I.- Se presenta para su tramitación por la Unidad de Urbanismo y Arquitectura el **expediente de Expropiación de fincas incluidas en el Sistema Local SL T-5 “Castillo de Torre del Mar” del PGOU de Vélez-Málaga (EXP 37/2025-PLAN).***

II.- Por acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la provincia de Málaga de fecha 9 de octubre de 1996 se ratificó la aprobación definitiva del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Vélez Málaga (adaptado a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía mediante acuerdo plenario de fecha 29 de octubre de 2009). En dicho Plan General se contempla un sistema local denominado SL T-5 en el cual se ubica, entre otras, la finca registral incluida en el proyecto de referencia, a obtener por expropiación según el PGOU.

III.- Por parte de los Servicios Técnicos Municipales se ha elaborado el Proyecto de Expropiación Forzosa con objeto de obtener parte de los terrenos que conforman dicho sistema local y proceder al abono del correspondiente justiprecio a sus propietarios.

La inclusión de los terrenos como sistema local implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos a efectos expropiatorios según la normativa vigente (arts. 42 y ss. del Real Decreto Legislativo 7/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana -TRLRDU 2015- y arts 119 y ss de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía -LISTA-)

Se ha recibido en julio de 2025 el Informe de consignación presupuestaria n.º

12025000031441 sobre los créditos necesarios para hacer frente al pago del justiprecio en metálico de la finca afectada.

IV.- Se ha emitido informe del Jefe del Servicio Jurídico sobre la tramitación y aspectos legales del expediente expropiatorio que se seguirá por el procedimiento de Tasación Conjunta de los arts. 119 y ss de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre (LISTA) y en el que se determina el órgano competente para su aprobación.

Vistos estos antecedentes, el Proyecto expropiatorio y el informe del Jefe de Servicio Jurídico, Planeamiento y Gestión de Urbanismo de fecha 28 de agosto de 2025, que cuenta con la conformidad de la Titular accidental de la Asesoría Jurídica.”

Visto que obra en el expediente el informe emitido por el Jefe de Servicio Jurídico, en el que consta el conforme de la Jefa de Servicio en funciones del Titular de la Asesoría Jurídica, de fecha 28 de agosto de 2024.

La Junta de Gobierno Local como órgano competente en este procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el art. 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **por unanimidad**, aprueba la propuesta presentada, y en consecuencia adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto e iniciar Expediente de Expropiación Forzosa (EXP 37/2025-PLAN) para la obtención de las fincas registrales siguientes :

- 3.576 del Registro de la Propiedad nº 3 de Vélez-Málaga (CRU 29032000173779) sita en el SL T-5 “Castillo de Torre del Mar” del PGOU de Vélez-Málaga (referencia catastral 2271114VF0627S0001LF).

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente relación provisional de propietarios, bienes y derechos afectados, conforme al Proyecto Expropiatorio incluido en el expediente administrativo:

SITUACION INMUEBLE	Referencia catastral	Referencia Registral	TITULARES
SL T-5 “Castillo de Torre del Mar”	2271114VF0627S0001LF	3.576 R de la P. nº 3 Vélez-Málaga CRU 29032000173779	D. Agustín Campos Fajardo y D ^a Enriqueta Carmona Fernandez

Igualmente debe ser notificado como interesado titular de derecho real de hipoteca la entidad UNICAJA Banco SAU (Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cadiz, Almería, Málaga y Antequera) y el Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga a cuyo favor constan sendos embargos sobre el inmueble a expropiar.

TERCERO.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en la pagina web municipal, con notificación personal de la hoja de aprecio y de la propuesta de fijación de los criterios de valoración a los titulares de bienes y derechos afectados.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, con la salvedad contenida en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Vélez-Málaga.

Firmado electrónicamente por
Jesús Lupiañez Herrera,
Alcalde,
el 17/09/2025 a las 13:07:18.

Firmado electrónicamente por
Mª Lourdes Piña Martín,
Secretaria de la
Junta de Gobierno Local,
el 17/09/2025, a las 12:14:09.